



PERÚ

Municipalidad Provincial de Tambopata

Oficina General de Administración y Finanzas

Oficina de Abastecimiento

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

ANEXO N° 03

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SUMINISTRO DE BIENES.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO
Actividad del POI:	CO150 MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE LETRERO DE FIBRA DE VIDRIO PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO.

I. FINALIDAD PÚBLICA.

La Sub Gerencia de Seguridad Vial y Transito "SGSVYT" es un órgano de tercer nivel organizacional de la Municipalidad Provincial de Tambopata; teniendo como finalidad publica realizar la planificación, dirección, coordinación, supervisión de actividades relacionadas con el control del tránsito y la seguridad Vial.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

ADQUISICION DE LETRERO DE FIBRA DE VIDRIO para la señalización de vías en la ciudad de Puerto Maldonado, a cargo de la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Transito.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien
01	100	UNIDAD	LETRERO DE FIBRA DE VIDRIO DE 60 cm x 60 cm

3.2 Características técnicas

- LETRERO DE FIBRA DE VIDRIO 4MM EN REFLECTIVO HIP ALTA INTENSIDAD IMPRESO CON TINTA LATEX HP MEDIDA 60X60 MAS LAMINADO

SEGÚN LOS SIGUIENTES MODELOS:

- 54 unidades de Señalización R-30, según las siguientes medidas



R-30(1)	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)								
		A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Ciclovia	NO CORRESPONDE SU USO								
	50 o menor	600 0	510 0	9 0	18 0	51 0	204 0	120 0	60 0	40 0
R-30(1)	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)								
		J	K	L	M					
	Ciclovia	NO CORRESPONDE SU USO								
	50 o menor	52 0	42 5	161 5	74 0					



PERÚ

Municipalidad Provincial  
de Tambopata

Oficina General de  
Administración y Finanzas

Oficina de  
Abastecimiento

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

- 42 unidades Señalización P-49



	(Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)							
		A	B	C	D	E	F	G	H
600 x 600	50 o menor	600.0	407.6	815.3	100.0	100.0	285.9	293.3	539.6

- 04 unidades Señalización P-49B



P-49B	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)								
		A	B	C	D	E	F	G	H	I
600 x 800	80 o menor	600.0	407.6	815.3	100.0	100.0	273.3	800.0	394.1	134.4



**3.3 Condiciones de operación**

*No corresponde*

**3.4 Embalaje y rotulado**

*No corresponde*

**3.4.1 Embalaje**

*No corresponde*

**3.4.2 Rotulado**

*No corresponde*

**3.5 Modalidad de ejecución llave en mano****3.5.1 Instalación**

*No corresponde.*

**3.5.2 Puesta en funcionamiento**

*No corresponde*

**3.6 Transporte**

*No corresponde.*

**3.7 Seguros****3.8 No corresponde****3.9 Garantía comercial**

*No corresponde:*

- ❖ *Alcance de la garantía: No corresponde*
- ❖ *Condiciones de la garantía: No corresponde.*
- ❖ *Período de garantía: No corresponde*
- ❖ *Inicio del cómputo del período de garantía: No corresponde*

**3.10 Disponibilidad de servicios y repuestos**

*No corresponde*

**3.11 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

*No corresponde*

**3.11.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo: No corresponde****3.11.2 Soporte técnico: No corresponde****3.11.3 Capacitación y/o entrenamiento: No corresponde****3.11.4 Otras prestaciones accesorias: No corresponde****3.12 Lugar y plazo de ejecución de la prestación****3.12.1 Lugar:**

*La entrega se realizará en el almacén de la Municipalidad Provincial de Tambopata, sitio Av. León Velarde N°230, Tambopata, en horario de 7:30 am a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 hrs.*

**3.12.2 Plazo:**

*El suministro deberá ser atendido en una sola entrega, en el plazo máximo de 07 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.*

**IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.**

*No corresponde*

**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.****5.1 Otras obligaciones****5.1.1 Otras obligaciones del contratista**

*No corresponde.*

**5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad.**

*No corresponde.*

**5.2 Medidas de control durante la ejecución contractual.**

- ❖ *Áreas que coordinarán con el contratista: Las coordinaciones se realizarán con el Sub Gerente de Seguridad vial y Transito.*
- ❖ *Áreas responsables de las medidas de control: No corresponde.*
- ❖ *Área que brindará la conformidad: La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Transito.*

**5.3 Conformidad de los bienes****5.3.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad.**

*El área del almacén de la Municipalidad Provincial de Tambopata es responsable de la recepción de los bienes objeto de la contratación y la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Transito será responsable de otorgar la conformidad.*

**5.3.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.**



PERÚ

Municipalidad Provincial  
de TambopataOficina General de  
Administración y FinanzasOficina de  
Abastecimiento

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

*No corresponde***5.3.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.***No corresponde***5.4 Sistema de contratación.***Suma Alzada: No corresponde**Precios Unitarios: No corresponde***5.5 Forma de pago.**

Único pago, previa entrega del bien en el almacén de la Municipalidad Provincial de Tambopata, luego de otorgada la conformidad correspondiente y la emisión del comprobante de pago.

**5.6 Penalidad por mora.**

*En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:*

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

*Donde F tiene los siguientes valores:*

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.*
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:*
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.*
  - b.2) Para obras: F = 0.15*

*Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.*

*Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.*

*Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo*

**5.7 Otras penalidades aplicables. No corresponde****5.8 Responsabilidad por vicios ocultos.**

*El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.*

**VI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;
- c) Cuando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de DiosFirma del solicitante Coral  
Lic. Adm. y C.P. Gerente de Seguridad Vial y TránsitoMUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOSLic. Adm. y C.P. Juan Alberto Andrade Hernández  
MAYOR PNP (r)  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Firma del jefe del área usuaria